

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 111-2023

GUATEMALA, 28 DE ABRIL DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de abril de 2023, la Directora General Administrativa, del Ministerio de Energía y Minas, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar de forma temporal las funciones inherentes al cargo de Encargada Temporal del Área de Almacén de la Dirección General Administrativa de este Ministerio a **BERTA JENOVEVA VENTURA RAMIREZ**, en virtud que el titular del cargo se encuentra suspendido por accidente por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio DGA-241A-2023 de fecha 28 de abril de 2023 y, nota de traslado No. 0022-2023 de fecha 28 de abril de 2023 emitida por la Unidad de Recursos Humanos.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Encargada Temporal del Área de Almacén de la Dirección General Administrativa de este Ministerio a **BERTA JENOVEVA VENTURA RAMIREZ**, por el período comprendido del 28 de abril al 12 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos inmediatamente; y, debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General Administrativa y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

